

FEDERACION DE EUSKADI DE MADRES Y PADRES SEPARADOS

EUSKADIKO GURASO BANANDUEN FEDERAKUNTZA

KIDETZA

INFORME SOBRE VIVIENDA Y DIVORCIO

AÑO 2012

EUSKADI

Datos de la Muestra:1404

Hombres:778

Mujeres: 626

A-HOMBRES:

-Alternan el uso de la casa con custodia compartida.....	8.....	1%
-Se quedan en el hogar conyugal de forma transitoria.....	4.....	0,5%
-Se quedan en el hogar conyugal(liquidación o custodia).....	2.....	0,25%.
-Porcentaje aproximado de hombres que se van a casa de sus padres o familia.....	414...	53%
-Porcentaje aproximado a piso compartido.....	158...	20,3%%
-Porcentaje a casa propia.....	50.....	6,4%%
-Porcentaje a alquiler.....	102.....	13%
-Garaje,lonja,coche,campings.....	18.....	2,3%
-Albergues y pisos de acogida.....	18.....	2,3%
-Embargos.....	4.....	0,3%

B-MUJERES:

-Alternan el uso de la casa con custodia compartida.....	8.....	1,2%
-Se quedan en el hogar conyugal de forma transitoria.....	4.....	0,6%
-Se quedan en el hogar conyugal.....	422.....	67,4%
-Vuelven a casa de los padres o familiares.....	41.....	6,5%
-Liquidan.....	118.....	18,8%
-Piso de Alquiler o compartido.....	32.....	5%
-Recursos sociales.....	1.....	0,1%

Datos: 342 Personas Atendidas

Hombres Atendidos:227

-Alternan el uso de la vivienda en custodia compartida...	1,3%	3
-Se quedan en el hogar conyugal de forma transitoria.....	0,4%	1
-Se quedan en el hogar conyugal.....	0,4%	1
-Porcentaje aproximado de hombres que se fueron a casa de sus padres	60%	136
Porcentaje aproximado a piso compartido	20%	45
-Porcentaje casa propia.....	3%	7
-porcentaje a alquiler	9,4%	22
-porcentaje en garaje,camping,cohe etc.....	3,5%	8
-Albergues.....	2%	4

Solo ha habido un caso de embargo que fue el hombre que se suicidó en Bilbao.

De las mujeres

Mujeres Atendidas:115

-Alternan uso vivienda en custodia compartida.....	2,6%	3
-se quedan en el hogar conyugal de forma transitoria.....	0,8%	1
-Se van a casa de sus padres o familiares.....	9,5%	11
-las que se quedan en el hogar	65,2%	75
-las que liquidan	10,4%	12
-las que van a piso compartido,alquileretc.....	10,4%	12
-Atención social,Albergure.....	0,8%	1

GIPUZKOA

Datos:676 PERSONAS ATENDIDAS

Hombres atendidos:362

-Alternan el uso del hogar conyugal con custodia compartida.....	1%4
-Se quedan en el hogar conyugal de forma transitoria.....	0,8%3
-Se quedan en el hogar conyugal.....	0,3%1
- Acuden a casa de sus padres o a casa de familiares:	57,4%208
- Acuden a un piso compartido:	13,5%49
- Se van a vivir solos casa propia :.....	10%36
- A un alquiler.....	10,7%39
- A garajes, locales, campings.....	2%8
- Casos de embargo:.....	1%4
- Recursos sociales(albergues de Cáritas,Piso de Agipase).....	3%10

Mujeres atendidas Gipuzkoa:314

- Alternan el uso del hogar con custodia compartida.....1%.....4
- Se quedan en el hogar conyugal de forma transitoria.....0,8%.....3
- Las que se quedan en el hogar:.....64,3%...202
- Vuelven a casa de sus padres o familiares.....7,6%.....24
- Las que liquidan:..... 20%.....63
- Alquiler..... 5,7%..... 18

- Las que van a piso compartido,etc.: no hemos tenido casos.

Datos:386 Personas Atendidas

Hombres atendidos: 189

-Alternan el uso del hogar conyugal con custodia compartida.....	0,5%.....	1
-Se quedan en el hogar conyugal de forma transitoria.....		0
-Se quedan en el hogar conyugal.....		0
- Acuden a casa de sus padres o a casa de familiares:	37 %.....	70
- Acuden a un piso compartido:	33,8%.....	64
- Se van a vivir solos casa propia :.....	3,7%.....	7
- A un alquiler.....	21,6%... ..	41
- A garajes, locales, etc. :.....	1%.....	2
- Casos de embargo:.....	0%	0
-Recursos sociales.....	2 %	4

Mujeres atendidas Alava: 197

-Alternan el uso del hogar conyugal con custodia compartida.....0,5%.....1

-Se quedan en el hogar conyugal de forma transitoria en el hogar conyugal.....0

-Las que se quedan en el hogar:73.5%...145

-Vuelven a casa de sus padres o familiares..... 3%6

-Las que liquidan.....22 %.....43

-Las que van a piso de alquiler o compartido.....1 %.....2

-A garajes,locales etc.....0

-Recursos sociales.....0

-Casos de embargo.....0

CONCLUSIONES

- **La familia está cumpliendo una labor sustitutoria de la obligación Constitucional del Estado de proveer a todo ciudadano/a de una vivienda digna.**

En efecto el 53% de los hombres y el 6,5% de las mujeres ,después del divorcio vuelven al hogar de sus padres o familia,o tienen que pedir la ayuda de éstos.

- **Un importante número de personas después del divorcio no pueden acceder a una vivienda digna o recurren al piso compartido u otras opciones**

En efecto el 78% de los hombres y el 12,2% de las mujeres estan insertos en esta casuística.

- **La situación económica es tan delicada en los hombres que tienen que recurrir preferentemente al alquiler de piso compartido por no poder hacer frente solos a un alquiler.**

En efecto el 20,3% de los hombres recurre a piso de alquiler compartido,frente al 13% que recurre al de alquiler.

- **Hay un número significativo de personas que con motivo del divorcio quedan en una situación cercana a la exclusión social.**

En efecto el 4,9% de los hombres y el 0,1% de las mujeres viven en condiciones límite o tienen que recurrir a los servicios sociales.

En este sentido destacar que para percibir ayudas sociales se computan los ingresos brutos,de donde una persona separada,normalmente hombre,al computarsele dentro de su renta lo que paga de pensión alimenticia,el pago de la hipoteca del hogar conyugal y la pensión compensatoria en su caso,se le deniega pese a que disponga realmente de una cantidad mensual de unos 300€ y no tenga un lugar digno donde vivir.

- **La sentencias de divorcio,al atribuir el uso del hogar conyugal a la madre hasta que los hijos/as se independicen económicamente generan una seria discriminación económica al progenitor no custodia,en el 86% hombre,que le condiciona su futuro de forma importantísima.**

En efecto el 78% de los hombres se encuentran en una situación muy difícil de acceder a una vivienda digna y de otra el 67,4% de las madres se quedan con el uso del hogar conyugal.

Esto supone que el hombre tiene que continuar pagando la hipoteca al 50% hasta su liquidación y que el usufructo de la misma corresponde a la madre hasta que los hijos/as se independicen económicamente,normalmente en torno a los 27-28 años.

Para ahondar en la discriminación cuando pasados muchos años se acaba el uso de la misma, la liquidación de la misma se suele dilatar años por la oposición de la madre a la venta o la dificultad en vender.

Así mismo las Instituciones Forales, cuando se liquida la casa, gravan fiscalmente al no custodio, normalmente hombre no reconociéndole el derecho a desgravación en vivienda habitual y si se lo reconocen al custodio, normalmente mujer.

- Las sentencias de divorcio no aseguran el derecho del menor a una relación igualitaria y a una vivienda digna con su padre y su madre

Los hijos/as pasan un promedio de 126 días al año con su progenitor no custodio, normalmente el padre.

Sin embargo los jueces no tienen en cuenta las condiciones de acceso a la vivienda que van a tener ambos progenitores y por tanto protegen el derecho del menor a convivir en condiciones dignas con ambos progenitores.

Ello posibilita que el menor tenga que convivir con su padre en lugares que no reúnen requisitos y que lógicamente poco a poco posibilita que la relación de ambos se vaya deteriorando por este motivo.

- Cada vez más se opta por la liquidación de los gananciales a pesar de la crisis económica.

En efecto 18,8% de las mujeres llegan a acuerdos de liquidar gananciales.

- La opción de la custodia compartida va siendo elegida cada vez más, sobre todo por las parejas jóvenes.
- ES URGENTE UNA POLÍTICA DE VIVIENDA QUE RECONOCIENDO EL DERECHO CONSTITUCIONAL A UNA VIVIENDA DIGNA PRIME EL ALQUILER Y EL ALQUILER SOCIAL.
- EL GOBIERNO VASCO DEBE CREAR UN PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE ALQUILER SOCIAL, POSIBILITANDO UN CUPO PARA PERSONAS DIVORCIADAS.
- EL GOBIERNO VASCO DEBE ARBITRAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA QUE LOS PISOS PROCEDENTES DE EMBARGOS EN EUSKADI SE DEDIQUEN A ALQUILER SOCIAL, ASÍ COMO AQUELLAS MEDIDAS TENDENTES A GRAVAR MÁS LA VIVIENDA HABITUAL QUE LA SEGUNDA VIVIENDA O VIVIENDA VACÍA.
- ES URGENTE QUE AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES Y GOBIERNO VASCO CREEN PISOS DE URGENCIA SOCIAL PARA PERSONAS DIVORCIADAS, ASÍ COMO DEN PRIORIDAD Y FACILIDADES AL ACCESO A VIVIENDAS DE ALQUILER

- A EFECTOS DE COMPUTO DE INGRESOS ECONOMICOS PARA ACCESO A ESTAS VIVIENDAS SE TENDRAN EN CUENTA LOS INGRESOS NETOS(descontar pensión alimenticia,hipoteca exhogar conyugal ...)
- ES NECESARIA UNA LEY VASCA DE VIVIENDA QUE GARANTICE EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA RECLAMABLE VIA JUDICIAL .